



San Rafael, 20 agosto del 2020

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones.-

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Edgar David Eduardo

Apellido: Ruiz Lazo

C.I. o Ruc: 1702224401

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

CESIONARIO

Nombre: Carlos Wilson

Apellido: Campoverde Arevalo

C.I. o Ruc: 0301623963

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

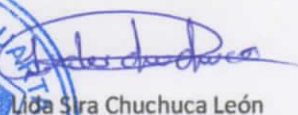
Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.


Edgar David Eduardo Ruiz Lazo

CEDENTE CI. 1702224401




Lidia Sira Chuchuca León

APODERADO GENERAL CI. 0103489332


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN


 CÉDULA DE
CIOJADENIA
 IDENTIFICACIÓN
RUI LAZO
EDUAR EMILO EDUARDO
 LEON DE SUZCUNTES
 LEON
 LEON
 SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 29-04-1945
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DE LA ESPOSA: M. HELEZ GARCIA

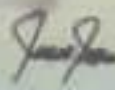
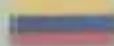
170222440-1



IDENTIFICACIÓN
NACIONALIDAD
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
RUI LAZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29-04-1945
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DE LA ESPOSA: M. HELEZ GARCIA

IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
RUI LAZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29-04-1945
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DE LA ESPOSA: M. HELEZ GARCIA

170222440-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR

COORDINACIÓN ZONAL 8 DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: TITULAR DE ACTA TERCERA PERSONA

PRESENTE

DE MI CONSIDERACIÓN

SOLICITUD: 000005

FECHA: 21 de Agosto 2018

HORA: 12:33:53 PM

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL

NO

1721180154

MATRIMONIO CIVIL DE:

OTRO LADO RICARDO JAVIER EDUARDO
VELEZ CABEZAL OTALANA M

DEL AÑO:

1986

TOMO:

1

PAGINA:

40

ACTA:

40

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: GUAYAS

PARROQUIA:

SAN PEDRO DE MARIANO

YA QUE CONSTA:

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE SENTENCIA N°
17960-2013-2022/DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001/ JUEZ PONENTE
/DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO /JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA/RESCUTORIA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART 141
OBSERVACIONES

DE LA LEY NOTO

MOTIVO DEL TRÁMITE

CEDULACIÓN

VALIDACIÓN

Subscripción

continuar con otro trámite

AGRADECIMIENTO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN

ATENTAMENTE

HERNANDEZ ROSERO ANDREA
ISABEL
1721180154

MANUEL FLORES

MODELO DE TRÁMITE N°

OPREJO: PROVINCIA: AGENCIA: NOMBRE DE LA AGENCIA:

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD. NOT.

MULTA

CAMBIO DE NOMBRE
POSESIÓN NOTORIA 2 (2018)

RECIBO DE PAGO Y RECIBO

RECIBO (816.777)

SOLICITUD

02/11

8164777

8164791

535-557

2219537

2018011801

998827968 N° TELF. CINE: 1

0002219537



LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
EL DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO, JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA, DEPRICA AL SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA ORDENADA EN SENTENCIA.-

2200
12-14-82



REPÚBLICA DEL
DISTRITO DEL

En Quito, a los catorce días del mes de Septiembre del año 82
el uno, a las once y treinta con nueve minutos. Ante el Dr. R. Ref.
González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha y
infrascripto Secretario comparecen los señores EDUARDO DAVID
RUÍZ LAZO, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 17022240-4 y,
SUSANA MARITZA HERNÁNDEZ VELEZ CABEZAS, portadora de la Cédula de
Ciudadanía N° 170716895-3, por sus propias derechos, con el obje-
to de asistir a la Audiencia de Conciliación en esta causa, el
efecto siendo estos el día y hora señalados para tal efecto, el
Juzgado de lo Civil a la misma y concede la plabra a los compare-
cientes quienes manifiestan: Que se afirman y ratifican en el
total contenido de los fundamentos de hecho y de Derecho de la
demanda, de consuno y viva voz solicitan que en sentencia se de-
clare disuelta la Sociedad Conyugal que las una, y solici-
tan que una vez ejecutoriada la sentencia se mande a inscribir
en el Registro de la Propiedad y subinscribir en el Registro Ci-
vil correspondiente.- En tal virtud, y de conformidad con lo dis-
puesto en los Arts 832 y 834 del Código de Procedimiento Civil,
ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD
DE LA LEY, se acepta la demanda, y se declara disuelta la Socie-
dad Conyugal existente entre EDUARDO DAVID EDUARDO RUÍZ LAZO y
SUSANA MARITZA HERNÁNDEZ VELEZ CABEZAS, mediante el ^{matrimonio celebrado} en el P. de San Pedro de San
bando, Cantón Rumiñahui, Parroquia San Rafael, República del Ecu-
dor el 24 de Diciembre de 1986, constante en el Tomo 1, Pág. 493
Acta 48 del Libro de Inscripciones de Matrimonios de esa fecha. -
Ejecutoriada esta Sentencia, inscribese en el Registro de la Pro-
piedad de del Cantón Rumiñahui, y subinscribese en el "Registro Ci-
vil correspondiente, para el efecto se remitirá el correspondiente
Reproductor al señor Juez de esa localidad. Confírense los copios
certificados que se solicitan.- Leída que lo fue esta acta a los
comparecientes se afirman y ratifican en ella, Sentencia con lo
cual quedan notificados los comparecientes, con lo que concluye la
presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.

82-14-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA

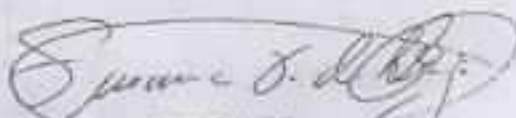
.....junto con el señor Juez y Secretario que certifica. Lo
entrelinado "matrimonio celebrado".- vea. por. Germán González
lea del Pozo.- (JUEZ).-


Dr. Germán González del Pozo

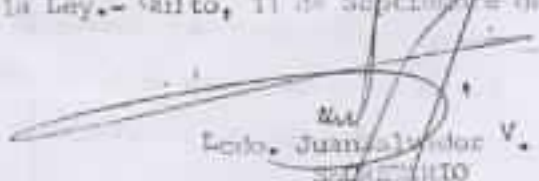
EL JUEZ


Leon. Juan Salvador V.
SECRETARIO


EL COMPROHENSORA


LA COMPROHENSORA

RAZON: Siento como tal que las copias xerox que antecede que en una foja
comparada con su original son iguales, la misma que consta de -
el Juicio Nº 607/2.001.- en.- a la cual me voy a en caso de ser
necesario y que la confiero en virtud de lo dispuesto en senten-
cia que antecede, sentencia que se encuentra autorizada por -
el Ministerio de la Ley.- Quito, 11 de Septiembre del 2.002.- -
certifico.-


Leon. Juan Salvador V.
SECRETARIO

Lo que comunico a usted por los fines de ley, pidiéndole al señor
Juez deprecado la práctica de la diligencia ordenada en sentencia por
esta Judicatura, ofreciéndole reciprocidad en casos a él que.-


Dr. Germán González del Pozo
EL JUEZ

plus.
8.

La fecha queda inscrita en la presente sentencia, en el Registro de Propiedad.-

Santiago, a doce de septiembre del dos mil dos.



Dr. Galo León Ch.
REGISTRARIO

RAZON: siendo como tal que las copias afrex que en cuatro folios compare-
das con el original son iguales, las mismas que constan en el Gui-
cio Nº 807/2.002.-de.- a las cuales se remite en caso de ser ne-
cesario y que las confiere en virtud de la ordenado en sentencia.
Sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la
Ley.- Quito, 20 de Noviembre del 2.002.- Certificado.-



L. Juan Salvador V.
SECRETARIO

folio
on -
en -
por -
2.-

for
por

2018-01-01-014-P00311

ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADO POR: CARLOS WILSON CAMPOVERDE AREVALO, OTRO

A FAVOR DE: LIDA SIRA CHUCHUCA LEON.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, hoy día Lunes CINCO de FEBRERO del año Dos Mil Dieciocho, ante mi Doctor DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA, Notario Público Décimo Cuarto de esta Ciudad, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: a la celebración de la presente escritura; los señores: CARLOS WILSON CAMPOVERDE AREVALO Y CARMEN LUCIA SIBRI BONETE, por sus propios y personales derechos, a quienes se les denomina MANDANTES. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocerles doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL, así como examinado que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente





minuta que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO.-** En el Registro de Instrumento Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase insertar un **PODER GENERAL**, sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: **CARLOS WILSON CAMPOVERDE AREVALO Y CARMEN LUCIA SIBRI BONETE**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, con capacidad legal para celebrar este tipo de actos y contratos, a quienes más adelante se les podrá denominar "**MANDANTES**".- **SEGUNDA.- OBJETO.-**

Por medio de este instrumento los **MANDANTES**, tienen a bien conferir como en efecto confieren **PODER GENERAL, GENERALISIMO**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **LIDA SIRA CHUCHUCA LEON**, con cédula de ciudadanía número: **0103489332**, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad de Cuenca, para que a mi nombre y en mi representación haciendo sus veces realice y ejecute los siguientes actos: **uno)** Proceda administrar sin limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles ya sean propios como hereditarios que tengan o llegaren a tener los mandantes, **dos)** pueda disponer, vender, enajenar, comprar, aceptar, gravar, donar, permutar, hipotecar, garantizar, lotizar, fraccionar, adjudicar, dividir los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros que pertenezcan a los mandantes; **tres)** otorgar, ceder, adquirir derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios y otros valores, aportes, acuerdos, resciliar contratos, celebrar promesas de compraventa, **cuatro)** realizar cesiones de pago y para pago,

amortizaciones, pueda realizar transacciones, celebrar compromisos, etc.,
cinco) adquirir para los mandantes a cualquier título, bienes muebles o
inmuebles, **seis)** pueda cancelar los gravámenes constituidos por y a favor
de los mandantes, realizar arreglos sobre la forma y términos de pago y
expida los finiquitos de rigor, demande, conteste demandas, presente
pruebas, escritos, mediación, liquidación de bienes, etc., les represente
judicial y extrajudicialmente, ante los organismos encargados de la
Administración de Justicia, ya sea como actores o demandados, y en fin
cuanto acto sea necesario que requieran de la presencia de los mandantes,
siete). girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar letras de cambio,
pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que
constituyen títulos ejecutivos, **ocho)** manejar y realizar las transacciones en
bancos, mutualistas, cooperativas, etc., en donde los mandantes tengan o
llegaren a mantener ya sea en cuentas de ahorro o corrientes, apertura
nuevas cuentas sean de ahorro o corrientes, realice depósitos y retiros,
coloque dinero a plazo fijo o pólizas, solicite o cierre cualquier tipo de
tarjetas, solicite créditos sean personales o hipotecarios; **nueve)** constituir,
modificar, aclarar, rectificar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo
tipo, **diez)** firmar a nombre de los mandantes cualquier documento público
o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, recibos, sirva
de garante en cualesquiera de las Instituciones Bancarias, Cooperativas,
Mutualista, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder, **once)**
Realizar trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice
declaración de impuestos al Servicio de Rentas Internas por cualquier





concepto, obtengan claves, RUC en el SRI, cancele impuestos municipales, etc., igualmente comparezca a cualquier entidad pública y privada en defensa y beneficio de sus intereses, **doce)** realice todo tipo de

actos y tramites, administrativos, bancarios, societarios, mercantiles, notariales, etc., **trece)** Podrá también solicitar préstamos a personas naturales para ello queda autorizada a hipotecar los bienes inmuebles de nuestra propiedad, firmar y suscribir las escrituras públicas de hipoteca, documentos de respaldo que garanticen dichas obligaciones, **catorce)** La mandante queda autorizada para realizar todo tipo de trámite relacionado con bienes hereditarios de los mandantes, para lo cual podrá realizar particiones judiciales, extrajudiciales, ceder, adjudicar, vender, solicitar posesiones efectivas, cancelar impuestos a las herencias, firmar las escrituras necesarias. En el presente poder quedan incorporadas todas las facultades que determina el Código Orgánico General de Procesos, para que no se vea obstaculizado de cumplir el presente mandato. **TERCERA:**

EXTENSIÓN DEL PODER.- El mandatario podrá delegar o sustituir este poder de manera parcial o total a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional solo con efectos de Procuración Judicial, esto es pueda actuar como actor o demandado, y ejerza trámites judiciales y extrajudiciales ante los organismos encargados de la Administración de Justicia, Centros de Mediación y más entidades, que fueren del caso quedando facultado el procurador para allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar

posesión de ella, intervenga en audiencias, presente escritos, pruebas, actas, celebre acuerdos transaccionales, presente apelaciones, hasta concluir con los mismos. En el presente poder quedan incorporadas todas las facultades que determina el Código Orgánico General de Procesos, para que no se vea obstaculizado de cumplir el presente mandato.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder general. Atentamente, Ab. Christian García Reino Abogado matrícula 01-2009- 126 del Foro de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.....



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APellidos y Nombres del Padre
CAMPOVERDE JILIO CESAR
APellidos y Nombres de la Madre
AREVALO ROSA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZUOGES
2014-11-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-03



VT344V0246



00016619



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE AREVALO
CARLOS WILSON
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZUOGES
LUIS CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APellidos y Nombres del Padre
SIRRI JARA JOSE RUFINO
APellidos y Nombres de la Madre
BONETE LEMA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V432TV0442



00017349



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIRRI BONETE
CARMEN LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
OCTAVIO CORDERO PALACIOS
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APellidos y Nombres del Padre
CHUCHUCA ZARI AMADOR FELICIANO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2193V3222



00016619



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHUCHUCA LEON
LIDA SIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL CRO
ZARUMA
QUANAZAN
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
+ DE REGISTRO CIVIL

ONCEP

019

019 - 002

0104248738

SIRRI BONETE CARMEN LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SILLAVISTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
+ DE REGISTRO CIVIL

ONCEP

001

001 - 375

0101623963

CAMPOVERDE AREVALO CARLOS WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES



CANAR
PROVINCIA
AZUOGES
CANTÓN
QUANAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SEMA 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
+ DE REGISTRO CIVIL

ONCEP

008

008 - 264

0101489332

CHUCHUCA LEON LIDA SIRA
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SEMA



DOY FE, QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN FOJAS ES IGUAL AL
ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.

Cuenca, de 21 de 201



Dr. Darwin Gavilanes
OTARIO DECIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Campo Verde

Número único de identificación: 0301623953

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE AREVALO CARLOS WILSON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE JULIO CESAR

Nombres de la madre: AREVALO ROSA VICTORIA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 180-090-97408



180-090-97408

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carmen L. Sibri Bonete

Número único de identificación: 0104248786

Nombres del ciudadano: SIBRI BONETE CARMEN LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/OCTAVIO CORDERO
PALACIOS

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIBRI JARA JOSE RUFINO

Nombres de la madre: BONETE LEMA MARIA MANUELA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: DARWIN HERNAN GAVILANES ZUÑIGA - AZUAY-CUENCA-NT 14 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-090-97434



186-090-97434

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



que le fue por la aceptación e incorporación al

C.C. 0301623063

C.C. 010424575-0

Dr. Darwin Gavilanes Z.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que la copia que acompaña en 06 fojas es igual al original que se encuentra protocolizado en el archivo a mi cargo el día de hoy.
Cuenca / S de 1991 de 130


 Department of the Environment,
 Planning and Heritage
 101, George Street, Sydney, NSW 2000
 Tel: (02) 9230 3111 Fax: (02) 9230 3112
 Email: info@epa.nsw.gov.au





Siento como tal que revisado el título escriturario original
20180101014P00311 del archivo a mi cargo, no se encuentra
marginación alguna de REVOCATORIA, en virtud de lo cual el presente
mandato continua VIGENTE. Doy Fe. Cuenca, 15 de abril de 2019.

EL NOTARIO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE SE IGUALA A LA FOTOCOPIA
CERTIFICADA PRESENTADA ANTE MI ENF.
CUENCA, 15 de 4 de 2019 15 20



[Signature]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



San Rafael, 10 de septiembre del 2020

Señor

Eduardo Ruiz Lazo

Gerente Transportur S.A.

De nuestras consideraciones -

La Compañía Transportur S.A. con número de expediente 86957 a usted se dirige, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombre: Gustavo Serafin

Apellido: Garcés Cobo

C.I. o Ruc: 1802165660

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00USD

Número de acciones: 1

Por la favorable acogida que se da a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Gustavo Serafin Garcés Cobo

CEDENTE C.I. 1802165660

CESIONARIO

Nombre: Víctor Hugo

Apellido: Proaño Lascano

C.I. o Ruc: 1801309665

Nacionalidad: Ecuatoriano

Valor de cada acción: 1.00 USD

Número de acciones: 1

Víctor Hugo Proaño Lascano

CESIONARIO C.I. 1801309665

María Diocelina Lara Pérez

CONYUGE CEDENTE C.I. 1802757219

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 W 0011 - 004 1802190000

SANCES COBO GUSTAVO SERAFIN
ACREDITADO Y HOMOLOGADO

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
PARROQUIA: LA MERCEDE

2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y HOMOLOGACION

180216566-0

CIUDADANIA: ACREDITADO Y HOMOLOGADO
SANCES COBO GUSTAVO SERAFIN
ACREDITADO Y HOMOLOGADO
TUNGURAHUA
AMBATO
AUGUSTO N MARTINEZ
FECHA DE EMISION: 1987-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: W
OTRO CIVIL: CASADO
MARIA DIOCELINA LARA PEREZ

ELECCIONES
ORDINARIAS Y SUPLENTE
2019

CITADANAJA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED ESTABA
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

REGISTRO CIVIL
ACREDITADO Y HOMOLOGADO
SANCES COBO GUSTAVO SERAFIN
ACREDITADO Y HOMOLOGADO
TUNGURAHUA
AMBATO
AUGUSTO N MARTINEZ
FECHA DE EMISION: 1987-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0016 F 0016 - 001 1802757219

LARA PEREZ MARIA DIOCELINA
ACREDITADA Y HOMOLOGADA

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
PARROQUIA: LA MERCEDE

2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y HOMOLOGACION

180275721-9

CIUDADANIA: ACREDITADA Y HOMOLOGADA
LARA PEREZ MARIA DIOCELINA
ACREDITADA Y HOMOLOGADA
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEDE
FECHA DE EMISION: 1979-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
OTRO CIVIL: CASADO
GUSTAVO SERAFIN SANCES COBO

ELECCIONES
ORDINARIAS Y SUPLENTE
2019

CITADANAJA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED ESTABA
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

REGISTRO CIVIL
ACREDITADO Y HOMOLOGADO
LARA JORGE HUMBERTO
ACREDITADO Y HOMOLOGADO
TUNGURAHUA
AMBATO
PEREZ PABLO FELISA
FECHA DE EMISION: 2018-05-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

[Signature] *[Signature]*

